

MIÉRCOLES, 24 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 142

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

**CVE:2019-6702** *Decreto 82/2019 de nombramiento de Tenientes de Alcalde. Expediente 172/2019.*

Por Decreto de Alcaldía número 82/2019, de 19 de junio, se ha acordado lo siguiente:

"De conformidad a lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde encargados de sustituir a la Alcaldía, por orden de nombramiento, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que imposibiliten a esta el ejercicio de sus funciones a:

- Don Juan Alberto Rozas Fernández, Primer Teniente de Alcalde.
- Doña María Asunción Herrería Lanza, Segunda Teniente de Alcalde.

Segundo.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria y dese cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Liendo, 24 de junio de 2019.  
El alcalde-presidente,  
Francisco Javier Villanueva Gandarillas.

2019/6702

CVE-2019-6702